

QUILMES 20 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0123/06 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente el Subprograma de Evaluación Institucional de la Universidad de Quilmes, tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, del señor Guillermo Oscar De Martinelli.

Que por Resolución (R) N° 133/06 se crea el Subprograma "Evaluación Institucional" en el Programa 01 Dirección de Apoyo de la citada Resolución.

Que el mencionado realizará tareas de sistematización y procesamiento de datos referidos al informe de Autoevaluación Institucional de esta Universidad.

Que el gasto que se demanda para el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 55/100 (\$5.756,55).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la contratación en cuestión, según consta a fs. 225.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado por Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, del señor Guillermo Oscar De Martinelli,



00855



Universidad
Nacional
de Quilmes

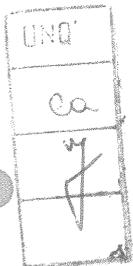
DNI N° 25.476.534, por un monto total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 55/100 (\$5.756,55).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato con copia obrante a fs. 231.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-00, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00855




Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES